

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**

1 de noviembre

Poder Legislativo Federal
Auditoría Superior de la
Federación

La ASF informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la CVASF, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas. Para tal efecto, el reporte será semestral y deberá ser presentado a más tardar los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año, respectivamente. El informe semestral se elaborará con base en los formatos que al efecto establezca la CVASF e incluirá los montos de los resarcimientos al erario derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública y la atención a las recomendaciones al desempeño.

(Artículos 79 fracción II de la CPEUM y 30 de la LFRCF anterior).

El informe del estado que guarda la solventación, a que se refiere el cuadro anterior, también deberá publicarse en la página web de la ASF.

(Artículo 30 de la LFRCF anterior).

15 de noviembre

Poder Legislativo Federal
Cámara de Diputados

El Presupuesto de Egresos de la Federación deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre.

(Artículo 42 fracción V de la LFPRH).

Poder Ejecutivo Federal

A más tardar el 15 de noviembre las dependencias y entidades deberán informar a SHCP y a SFP las concurrencias y/o duplicidades de los padrones o listados de los programas a su cargo, así como de las acciones de depuración de los padrones; dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.

(Artículo 28, fracción I, antepenúltimo párrafo del PEF).

20 de noviembre¹

¹ El plazo se establece considerando que la fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación es el 31 de octubre.

Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales	La Ley de Ingresos de la Federación deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobada. (Artículo 42 fracción VI de la LFPRH).
CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016	
21 de noviembre	
Poder Ejecutivo Federal Dependencias y entidades	Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la SHCP, a más tardar el 21 de noviembre, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. (Artículo 77 fracción I de la LFPRH).
30 de noviembre	
Poder Legislativo Federal Cámara de Diputados	El Programa Anual de Trabajo de la UEC deberá ser aprobado por la CVASF antes del 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se deban realizar las auditorías y evaluaciones técnicas. (Artículo 7 fracción I del RIUEC).

ABREVIATURAS:

- ASF: Auditoría Superior de la Federación.
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LFRCF anterior: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación abrogada y que se aplica en términos del artículo Quinto Transitorio del decreto de expedición de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vigente.
- PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- RIUEC: Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.
- SFP: Secretaría de la Función Pública.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- UEC: Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.